



ESTUDIO PREVIO

FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En consideración con lo dispuesto el Acuerdo 007 de 2014 “Por medio del cual se adopta el estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina Cundinamarca” (Art 33º) y en la Resolución No. 060 de 2014 “Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar del Municipio de Medina Cundinamarca”, esta dependencia se permite presentar el estudio previo para la justificación de contratación en consideración con la identificación de la modalidad de contratación de acuerdo como se relaciona a continuación:

1	CONTRATACION DIRECTA	
2	CONVOCATORIA PUBLICA	x
3	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina oferta los servicios de salud de primer nivel de atención, a aproximadamente 32.000 usuarios que se encuentran afiliados al régimen subsidiado y contributivo, población pobre no asegurada, población desplazada y usuarios de seguros estudiantiles, de los Municipios de Medina, Paratebueno y Ubalá (Zona B) – Cundinamarca.

La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, tiene como Misión “Mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios, priorizando la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, prestando servicios de baja complejidad, con personal altamente calificado, con infraestructura moderna, con una política de crecimiento sostenido y reinversión constante, que permita atender a diferentes sectores de la población con un sentido social y proyección a la comunidad.”

El Sistema Obligatorio de Garantía de calidad de la atención en salud del sistema de seguridad social en salud, es de obligatorio cumplimiento para los hospitales de Cundinamarca para prestar los servicios, so pena de ser cerrados y sancionados que frente a la normatividad que rige el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud, del Sistema General de seguridad en salud se evidencia un bajo grado del desarrollo de este sistema en los Hospitales en la red pública del Departamento afectando la accesibilidad oportunidad pertinencia seguridad continuidad de la atención en salud que se debe garantizar en los servicios de la misma ofrecidos a la población de Cundinamarca.

Las obras civiles que se requieren realizar han sido previamente identificadas, cuantificadas y diseñadas de acuerdo con la Normatividad lo cual ha permitido determinar un estimado de su presupuesto oficial, por lo que en dicho orden esta necesidad se solucionará por los canales formales de la contratación conforme al régimen de derecho privado, el estatuto contractual de la ESE Nuestra Señora del pilar de





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



Medina Acuerdo 07 de 2014, lo que permitirá proyectar y adecuar los correspondientes pliegos de condiciones para la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina.

Como necesidades en salud, obedecen a las debilidades en la infraestructura física existente en la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina que conlleva la falta de oportunidad en la atención por la insuficiencia de espacio físico adecuado o bien, porque la Institución y sedes adscritas existentes están deteriorados o tienen baja capacidad de oferta de servicios

Por lo antes expuesto la infraestructura la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina no cuenta una infraestructura adecuada para la atención de los usuarios de calidad, está torna prudente y conducente realizar la **CONSTRUCCION SALAS DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA**, con el ánimo de tener una infraestructura acorde a los lineamientos de las disposiciones los decretos 1011 de 2006, Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en salud., resolución 3100 de 2019, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones resolución 1445 de 2006 –modificada parcialmente por la resolución 3960 de 2008, Por la cual se definen las funciones de la Entidad acreditadora y se adoptan otras disposiciones.

Dentro de los fines y funciones del estado implícitos en los artículos 2 y 209 constitucionales y al tenor del artículo 48 del estatuto supreso surge sin dubitación alguna la necesidad de adelantar proceso de convocatoria pública para el logro de la habilitación del servicio de urgencias y que el mismo se presta las 24 horas.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para contratar **CONSTRUCCION SALAS DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA.**

Para cumplir esta finalidad La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina adelantó gestiones lo que dio lugar al convenio interadministrativo No. 881 de 2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CONSTRUCCION SALAS DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA. suscritos entre INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, que hace parte integral de los presentes estudios de oportunidad y conveniencia.

II. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración con lo preceptuado en el Literal f) del Parágrafo del Artículo 33 Y 34 del Acuerdo 007 de 2014 de la E.S.E. Hospital Nuestra señora del Pilar,



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se acoge al estudio de mercado que se adelantó por parte de INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU que dio lugar al convenio interadministrativo No. 882 de 2021.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO	CONSTRUCCION DE EDIFICIO FISIOTERAPIA Y REMODELACION DE EDIFICIO ANTIGUO DE URGENCIAS PARA FARMACIA Y CONSULTORIOS ESPECIALISTAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA.
PLAZO	DIEZ (10) MESES
VALOR	Para establecer el valor de la presente contratación, La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina se acoge al estudio de mercado que se adelantó por parte del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU en consecuencia el valor asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.423'856.248) M/CTE , incluido el IVA, impuestos nacionales, departamentales, municipales retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.
FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor fijado en el contrato El de la siguiente forma: 1) Pagos parciales mediante actas de avance de obra sin que se supere el 90% del total del valor del contrato, previa presentación del informe de avance de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, el acta de avance de obra debidamente suscrita por las partes, presentación de la factura. 2) Un pago final correspondiente al 10% del total de valor del contrato, previa suscripción del acta de entrega final, presentación del informe final de obra debidamente soportado con el correspondiente registro fotográfico, presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción del 100% del objeto contratado. Previa certificación del interventor de la obra, previa acreditación de pago al SGSS art 50 de la ley 789.
RUBRO	La ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina, pagará el valor del presente contrato con cargo al CDP No.459, del 10 de junio del 2022 con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005 denominación servicios de la construcción de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del pilar de Medina, expedido por el funcionario del área de presupuesto para la vigencia de 2022.
SUPERVISOR	EL QUE DESIGNE LA GERENCIA
LUGAR DE EJECUCION	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





IV. ANALISIS DEL RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS											
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL HECHO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACION
1	GENERAL	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se prente oferents	Declaratoria de Desierto	2	1	3	Riesgo Bajo	Entidad
3	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando se produzca un cambio en los precios que modifiquen los precios iniciales	Afectacion de la Garantia	2	2	4	Riesgo Medio	Contratante
								IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISION
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE ESTABLECE EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZO EL MONITOREO	PERIODICIDAD	
Requisitos habilitantes claros	2	1	3	Riesgo Bajo	Bajo	Comité Compras y Contratos			Permanente	Semanal	
Aplicación de polizas por incumplimiento del contrato	2	1	3	Riesgo Bajo	Medio	Gerente/ Asesora Juridica Externa			Permanente	Mensual	

V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del proponente que resulte seleccionado:

- Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato:
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo





contratista del Estado, en este caso la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA.

5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE a través del Supervisor.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
10. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

Obligaciones Específicas:

- a) Mantener permanentemente al frente de los trabajos al Ingeniero Residente, quien tendrá facultades suficientes para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo técnico de la ejecución de las obras.
- b) Dar estricto cumplimiento de las especificaciones de construcción de acuerdo al anexo técnico el cual hace parte del presente contrato de obra.
- c) Participar en los comités técnicos realizados, con la interventoría, a través del Ingeniero Residente y el personal calificado.
- d) el personal utilizado debe estar certificado en trabajos de altura .
- e) Dar estricto cumplimiento al programa de obra establecido en la oferta, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, circunstancia que deberá ser comunicada de manera escrita al Interventor designado por la ESE y soportada.
- f) Ejecutar con plena autonomía técnica del objeto por cuenta y riesgo del contratista y bajo la vigilancia y control de la Empresa.
- g) Proporcionar la información requerida.
- i) Rendir los informes que le sean solicitados en la fecha señalada.
- h) Velar por la buena imagen de la institución.
- i) Ejercer las demás actividades que sean acorde con la naturaleza del contrato.
- j) Afiliar a todos las personas que en el objeto contractual al Sistema General de seguridad Social.
- k) Mantener permanentemente al frente de los trabajos al Ingeniero Residente.
- l) Dar estricto cumplimiento de las especificaciones de la adecuación y/o remodelación.
- m) Participar en los comités técnicos realizados, con la interventoria, a través del Ingeniero Residente y el personal calificado.
- n) Mantener el personal profesional propuesto, el cual no puede ser cambiado sin haber informado al contratante
- n) Reportar los aportes al Sistema General de Seguridad Social al Hospital dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- ñ) el contratista deberá utilizar bienes de nuevos no remano facturados de primera calidad para la construcción y remodelación de las diferentes áreas a intervenir.
- o) El contratista deberá velar porque las adecuaciones queden en excelente presentación en la intervención de cada área, deberá hacer los arreglos correspondientes

"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"

www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co

Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135

PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



para que las adecuaciones sean de larga duración. p) el oferente realizara las siguientes cantidades de obra de acuerdo al anexo técnico y su propuesta en las cuales están inmersas las necesidades del servicio de acuerdo al anexo 1 que hace parte del presente estudio de oportunidad .q) El oferente seleccionado se hará cargo de solicitar bajo sus expensas las licencias de construcción y/o permisos de construcción valores estos que harán parte de la propuesta económica. r) De igual forma harán parte de las obligaciones los anexos correspondientes a los diseños medico arquitectónicos y cantidades de obra que hacen parte de los estudios de oportunidad y conveniencia y la convocatoria pública que se llevará a cabo, rr) el contratista deberá hacer los correspondientes cerramiento y señalización de obra a efectos de precaver daños a terceros. S) el contratista deberá acreditar que el personal bajo su tutela esté debidamente vacunado contra Covid 19 (esta obligación emerge puesto que las obras se harán dentro de una institución prestadora de servicios de salud la cual se encuentra en primera línea de defensa frente al Covid 19).

Obligaciones de la ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina

1. Pagar oportunamente y en la forma establecida las facturas del servicio pactado.
2. Permitir que el contratista ejecute el contrato de manera autónoma e independiente.
3. Colaborar con EL CONTRATISTA, para que el objeto del contrato se cumpla adecuadamente, permitiéndole, entre otras, el acceso al equipamiento del HOSPITAL.
4. Dar la información necesaria para el desarrollo de las labores inherentes al contrato.
5. Hacer el correspondiente registró presupuestal.

VI. REQUISITOS HABILITANTES O DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LAS OFERTAS

El oferente requiere adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Pasado Judicial.
- Propuesta, cotización o portafolio según sea el caso
- Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República
- Fotocopia del RUT
- FOTOCOPIA DEL RUP
- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, si son personas jurídicas
- Paz y Salvo de Pago de Parafiscales si son personas jurídicas
- Hoja de vida de la Función Pública para persona natural o jurídica.
- Pago de SGSS.
- Los demás que sean necesarios



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990





Empresa Social del Estado
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
de Medina
Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad.



VII. GARANTÍAS DEL PROCESOS

El CONTRATISTA constituirá garantía única a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA NIT. 892.001.990-8** otorgada por una compañía aseguradora o banco autorizados por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del contrato a suscribir, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado así:

- a) De Cumplimiento General del Contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: del personal a cargo del contratista, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c) Calidad de Materiales: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
- d) Estabilidad de Obra: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cinco (05) años más, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo a satisfacción.
- e) Calidad del servicio: cuya vigencia comprende cinco (05) años contados a partir del acta de recibido final.
- f) Responsabilidad Civil Extracontractual: por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y cubrirá la vigencia del mismo contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- g) De seriedad de la oferta por valor del 10% y tres meses más, conforme al presupuesto de obra, esta garantía se expedirá para la fase de pliego de condiciones.

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

LINA YINNEITH VEGA HIDALGO
Gerente

ESE HOSITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA

Proyecto: German Mancera –asesor jurídico



"Unidos por la Comunidad, con Humanización y Calidad"
www.esehospitalmedina.gov.co - contactenos@esehospitalmedina.gov.co
Carrera 6 No. 11-38 – Código Postal: 251420135
PBX: 57 (8) 676.8989 – Móvil: 57 312.449.9990



ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

ANEXO No 1
FICHA TÉCNICA DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SERVICIOS DE SALUD

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN SALA DE CIRUGIA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA - CUNDINAMARCA

NOMBRE DE LA ESE	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA
NOMBRE DE LA SEDE	PRINCIPAL

Normatividad vigente a tener en cuenta en los procesos constructivos del proyecto a presupuestar en este anexo técnico.
Resoluciones: 3100 de 2019, 1043 de 3 de Abril de 2006, 2003 de 2014, 2680 y 3763 de 2007; 4445 de 1996; Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripcion de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor	
QUIRURGICO	IRUGIA	1	PRELIMINARES							
		1.1	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M		ML	73,10	\$ 50.116	\$ 3.663.480	ICCU 1,7	
		1.2	CAMPAMENTO 18M2		UN	1,00	\$ 2.162.233	\$ 2.162.233	ICCU 1,1	
		1.3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN		M2	209,10	\$ 11.143	\$ 2.330.001	ICCU 1,41	
		2	EXCAVACIONES Y RELLENOS							
		2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		M3	113,36	\$ 49.774	\$ 5.642.381	ICCU 16,4	
		2.2	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M		M3	72,46	\$ 30.126	\$ 2.183.026	ICCU 16,3	
		2.3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE		M3	96,25	\$ 196.588	\$ 18.920.782	ICCU 16,8	
		2.4	RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)		M3	72,46	\$ 196.588	\$ 14.245.396	ICCU 1,45	
		3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							
		3.1	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI		M3	5,84	\$ 300.165	\$ 1.754.164	ICCU 4,29	
		3.2	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN		M3	20,25	\$ 253.749	\$ 5.138.417	ICCU 4,4	
		3.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI		M3	16,88	\$ 621.716	\$ 10.491.458	ICCU 2,8	
		3.4	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI		M3	18,86	\$ 666.628	\$ 12.575.271	ICCU 2,7	
		3.5	COLUMNAS 3500 PSI		M3	8,09	\$ 852.100	\$ 6.889.229	ICCU 4,3	
		3.6	VIGA AÉREA 3500 PSI		M3	17,22	\$ 905.191	\$ 15.587.389	ICCU 4,26	
		3.7	PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI		M2	210,12	\$ 67.539	\$ 14.191.295	ICCU 13,14	
		4	ACERO DE REFUERZO							
		4.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI		KG	6348,90	\$ 8.006	\$ 50.829.293	ICCU 4,22	
		4.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA		KG	587,29	\$ 9.956	\$ 5.847.013	ICCU 4,23	
		5	ESTRUCTURA METALICA							
		5.1	ESTRUCTURA TUBULAR EN ACERO, INCLUYE SOLDADURA, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES, TORNILLERIA, PLATINAS, PINTURA, CONTEMPLEA FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE		KG	4102,47	\$ 16.249	\$ 66.661.035	ICCU 10,24	
		6	MAMPOSTERIA Y PINTURAS							
		6.1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12		M2	423,74	\$ 44.895	\$ 19.023.807	ICCU 5,17	
		6.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM		M2	670,35	\$ 19.504	\$ 13.074.545	ICCU 6,17	
		6.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM		M2	286,97	\$ 23.753	\$ 6.816.398	ICCU 6,15	
		6.4	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)		ML	283,10	\$ 12.073	\$ 3.417.866	ICCU 6,18	
		6.5	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)		ML	122,40	\$ 14.325	\$ 1.753.380	ICCU 6,16	
		6.6	FILOS O DILATACIONES S/MURO		ML	520,60	\$ 7.722	\$ 4.020.073	ICCU 6,3	
		6.7	ESTUCO		M2	627,32	\$ 8.086	\$ 5.072.477	ICCU 18,14	
		6.8	PINTURA EPÓXICA		M2	627,32	\$ 14.508	\$ 9.101.101	ICCU 18,26	
		6.9	ESTUCO (LINEAL)		ML	398,20	\$ 5.084	\$ 2.024.449	ICCU 18,15	
		6.10	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)		ML	398,20	\$ 9.009	\$ 3.587.384	ICCU 18,27	
		6.11	ESTUCO PLASTICO Y VINILO TIPO KORAZA 3 MANOS PARA EXTERIORES (FACHADA)		M2	286,97	\$ 57.913	\$ 16.619.253	N.A	
		6.12	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20		ML	40,50	\$ 57.466	\$ 2.327.373	ICCU 5,5	
		6.13	COLUMNETAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 0.15*0.15 EN CONCRETO DE 3000 PSI MEZCLADO EN OBRA(INC. ACERO DE REFUERZO)		ML	145,60	\$ 57.958	\$ 8.438.671	N.A	
		6.14	ANCLAJE 3/8" L=30CM		UN	232,00	\$ 17.417	\$ 4.040.744	ICCU 5,53	
		7	ACABADOS							
		7.1	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO		M2	132,53	\$ 82.842	\$ 10.979.050	ICCU 14,6	
		7.2	DESTRONQUE PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5		M2	184,43	\$ 20.243	\$ 3.733.416	ICCU 14,39	
		7.3	MEDIA CAÑA EN GRANITO		ML	163,90	\$ 84.696	\$ 13.881.674	ICCU 14,42	
		7.4	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04		M2	14,56	\$ 43.077	\$ 627.201	ICCU 13,1	
		7.5	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA		M2	87,12	\$ 63.264	\$ 5.511.560	ICCU 14,1	
		7.6	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA		M2	14,56	\$ 71.693	\$ 1.043.850	ICCU 14,40	
		7.7	GUARDAESCOBA EN GRANITO		ML	73,65	\$ 50.153	\$ 3.693.768	ICCU 14,27	
		8	CUBIERTA							
		8.1	TEJA TERMOACÚSTICA		M2	210,12	\$ 55.661	\$ 11.695.489	ICCU 7,25	
		8.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA		ML	20,60	\$ 64.617	\$ 1.331.110	ICCU 7,12	

ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripcion de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor	
QUIRURGICO	SALA DE C	8.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30		ML	61,60	\$ 27.027	\$ 1.664.863	ICCU 7,34	
		8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FRESCASA		M2	210,12	\$ 31.184	\$ 6.552.284	N.A	
		8.5	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)		M2	210,12	\$ 56.826	\$ 11.940.279	ICCU 15,5	
		8.6	CORNISAS YESO		ML	163,90	\$ 53.344	\$ 8.743.082	ICCU 15,7	
		8.7	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22, DS=90		ML	41,20	\$ 58.267	\$ 2.400.600	ICCU 7,38	
		9	CARPINTERIA							
		9.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA VAIVEN EN LAMINA CALIBRE 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, CERRADURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) MEDIDAS SEGÚN PLANOS		UN	6,00	\$ 1.251.584	\$ 7.509.504	N.A	
		9.2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA		M2	5,00	\$ 300.969	\$ 1.504.845	ICCU 10,19	
		9.3	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18-0.8		UN	20,00	\$ 162.666	\$ 3.253.320	ICCU 10,4	
		9.4	PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO		M2	39,16	\$ 233.260	\$ 9.134.462	ICCU 10,7	
		9.5	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA		M2	39,16	\$ 15.843	\$ 620.412	ICCU 18,9	
		9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE POMO ENTRADA		UN	20,00	\$ 32.161	\$ 643.220	ICCU 9,20	
		9.7	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 5 mm		M2	5,00	\$ 83.131	\$ 415.655	ICCU 9,26	
		9.8	MESON EN ACERO INOXIDABLE TIPO HOSPITALARIO AISI 304		ML	5,00	\$ 772.338	\$ 3.861.689	N.A	
		10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
		10.1	RED HIDRAULICA							
		10.1.1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"		UN	21,00	\$ 70.789	\$ 1.486.569	ICCU 11,16	
		10.1.2	RED SUMINISTRO PVC 1/2"		ML	44,85	\$ 9.555	\$ 428.542	ICCU 11,27	
		10.1.3	RED SUMINISTRO PVC 3/4"		ML	24,90	\$ 11.927	\$ 296.982	ICCU 11,30	
		10.1.4	RED SUMINISTRO PVC 1"		ML	23,40	\$ 15.914	\$ 372.388	ICCU 11,26	
		10.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION PRESION PVC TEE DE 1/2"		UN	10,00	\$ 6.173	\$ 61.728	N.A	
		10.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION PRESION PVC TEE DE 3/4"		UN	2,00	\$ 7.517	\$ 15.033	N.A	
		10.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION PRESION PVC TEE DE 3/4" a 1"		UN	3,00	\$ 9.917	\$ 29.750	N.A	
		10.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION PRESION PVC TEE DE 3/4" a 1/2"		UN	4,00	\$ 7.717	\$ 30.867	N.A	
		10.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION PRESION PVC TEE DE 1"		UN	2,00	\$ 8.517	\$ 17.034	N.A	
		10.1.10	REGISTRO 1/2"		UN	7,00	\$ 66.077	\$ 462.539	ICCU 11,36	
		10.1.11	REGISTRO 3/4"		UN	3,00	\$ 83.765	\$ 251.295	ICCU 11,37	
		10.2	RED SANITARIA							
		10.2.1	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"		UN	21,00	\$ 76.750	\$ 1.611.750	ICCU 11,19	
		10.2.2	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"		UN	4,00	\$ 101.241	\$ 404.964	ICCU 11,21	
		10.2.3	RED SANITARIA PVC-S 2"		ML	28,60	\$ 28.564	\$ 816.930	ICCU 11,31	
		10.2.4	RED SANITARIA PVC-S 4"		ML	44,60	\$ 53.494	\$ 2.385.832	ICCU 11,33	
		10.2.5	REVENTILACIÓN 2"		ML	48,25	\$ 20.050	\$ 967.413	ICCU 11,41	
		10.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA DE 2"		UN	22,00	\$ 15.550	\$ 342.091	N.A	
		10.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA DE 4"		UN	9,00	\$ 32.566	\$ 293.095	N.A	
		10.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA DE 2" a 4"		UN	17,00	\$ 30.566	\$ 519.623	N.A	
		10.2.9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80		UN	1,00	\$ 365.344	\$ 365.344	ICCU 3,6	
		10.2.10	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN		UN	1,00	\$ 203.085	\$ 203.085	ICCU 10,5	
		10.3	RED AGUAS LLUVIAS 6"							
		10.3.1	RED SANITARIA PVC-S 4"		ML	95,10	\$ 53.494	\$ 5.087.279	ICCU 11,33	
		10.3.2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"		ML	16,80	\$ 38.628	\$ 648.950	ICCU 11,4	
		10.3.3	SOPORTE ABRAZADERA 4"		UN	12,00	\$ 12.217	\$ 146.607	N.A	
		10.3.4	TRAGANE TIPO CUPULA 4"		UN	4,00	\$ 36.172	\$ 144.686	N.A	
		11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS							
		11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)		UN	6,00	\$ 216.365	\$ 1.298.190	ICCU 17,5	
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)		UN	4,00	\$ 331.364	\$ 1.325.456	ICCU 17,1			
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA TELEFONO		UN	1,00	\$ 349.596	\$ 349.596	N.A			
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA		UN	2,00	\$ 227.886	\$ 455.772	ICCU 17,10			
11.5	TAPA REGISTRO 20X20		UN	10,00	\$ 21.347	\$ 213.470	ICCU 14,37			
11.6	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM		UN	9,00	\$ 25.068	\$ 225.612	ICCU 14,32			
11.7	POCETA DE ASEO DE 1,0 X 0,60 X 0,60 EN BLOQUE No. 5 (INCLUYE PAÑETE, ENCHAPE EN BALDOSA CERAMICA DE PRIMERA CALIDAD Y LLAVE JARDIN)		UN	2,00	\$ 303.456	\$ 606.912	N.A			
11.8	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM		M2	2,40	\$ 250.848	\$ 602.035	ICCU 9,24			
11.9	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)		UN	4,00	\$ 135.933	\$ 543.732	ICCU 14,30			
12	PRELIMINARES									
12.1	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M		ML	124,76	\$ 50.116	\$ 6.252.472	ICCU 1,7			
12.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESIÓN		M2	368,78	\$ 11.143	\$ 4.109.316	ICCU 1,41			
13	EXCAVACIONES Y RELLENOS									
13.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)		M3	235,97	\$ 49.774	\$ 11.745.121	ICCU 16,4			
13.2	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M		M3	172,03	\$ 30.126	\$ 5.182.425	ICCU 16,3			
13.3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE		M3	170,09	\$ 196.588	\$ 33.438.439	ICCU 16,8			
13.4	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)		M3	172,03	\$ 196.588	\$ 33.818.051	ICCU 1,45			
14	ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
14.1	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI		M3	8,18	\$ 300.165	\$ 2.453.849	ICCU 4,29			

ADMINISTRATI

STRATIVAS

ANEXO 7 PROPUESTA ECONÓMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripcion de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor	
ADMINISTRATIVO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	14.2	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN		M3	33,75	\$ 253.749	\$ 8.564.029	ICCU 4,4	
		14.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3500PSI		M3	28,13	\$ 621.716	\$ 17.485.763	ICCU 2,8	
		14.4	VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI		M3	26,16	\$ 666.628	\$ 17.438.988	ICCU 2,7	
		14.5	COLUMNAS 3500 PSI		M3	29,60	\$ 852.100	\$ 25.222.160	ICCU 4,3	
		14.6	ENTREPISO CASETÓN CON VIGAS 3500 PSI, H=0.40 M (SIN REFUERZO)		M2	294,61	\$ 165.110	\$ 48.643.057	ICCU 4,9	
		14.7	VIGA AÉREA 3500 PSI		M3	22,89	\$ 905.191	\$ 20.719.822	ICCU 4,26	
		14.8	PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI		M2	294,61	\$ 67.539	\$ 19.897.665	ICCU 13,14	
		14.9	ESCALERA MACIZA 3500 PSI		M3	2,02	\$ 1.016.003	\$ 2.048.262	ICCU 4,13	
		14.10	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M		M2	56,50	\$ 62.097	\$ 3.508.481	ICCU 5,4 URBANISMO	
		15	ACERO DE REFUERZO							
		15.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI			KG	10147,80	\$ 8.006	\$ 81.243.287	ICCU 4,22
		15.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA			KG	1438,60	\$ 9.956	\$ 14.322.702	ICCU 4,23
		16	ESTRUCTURA METALICA						\$ -	
		16.1	ESTRUCTURA TUBULAR EN ACERO, INCLUYE SOLDADURA, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES, TORNILLERIA, PLATINAS, PINTURA, CONTEMPLA FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE			KG	5978,63	\$ 16.249	\$ 97.146.759	ICCU 10,24
		17	MAMPOSTERIA Y PINTURAS							
		17.1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12			M2	714,63	\$ 44.895	\$ 32.083.314	ICCU 5,17
		RED ELECTRICA VOZ Y DATOS		25	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES					
25.1	TABLEROS GENERALES DE BAJA TENSION TIPO AUTO SOPORTADOS, ARMARIOS Y EQUIPOS DE MEDIDA (Suministro de equipos, instalación de cableado e interruptores automáticos, identificación de los conductores por circuito y amarres, incluyendo marquillas de identificación y cuadro de circuitos de acuerdo a lo construido, Ver detalle de Tableros Generales en Diagrama Unifilar General)									
25.1.1	Tablero General de Distribución principal , con sus respectivas protecciones y demas elementos indicados en diagrama unifilar. Fabricado en lámina CR 16 autosoportado, (dimensiones aproximadas) serán definidas por empresa tablerista: Frente= 0,8 m, profundidad= 0,4 m, h= 2,00 m, con frente muerto, barraje de fases, neutro y tierra, y demas accesorios de fijación, soporte y conexión. Materiales certificados RETIE e instalados según reglamentación NTC 2050.				UN	1,00	\$ 6.800.000	\$ 6.800.000	N.A	
25.1.2	Tablero con transformador de aislamiento de 3kVA para salas de cirugía con monitor de línea integrado 12 circuitos. [TN.AIS]				UN	1,00	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	N.A	
25.2	TABLEROS TIPO SERIE E INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS (Todos los tableros deberán estar identificados mediante cuadros de cargas que indiquen claramente los circuitos ramales que protegen)									
25.2.1	Tablero de automáticos para empotrar trifásico para 30 circuitos CON espacio para totalizador referencia Legrand o similar. Para tableros de tomas de red normal [TN.ADM]				UN	1,00	\$ 761.900	\$ 761.900	N.A	
25.2.2	Tablero de automáticos para empotrar trifásico para 18 circuitos CON espacio para totalizador referencia Legrand o similar. Para tableros de Iluminación de red normal [TN.CIR]				UN	1,00	\$ 599.700	\$ 599.700	ICCU 12,15	
25.2.3	Tablero de automáticos para empotrar trifásico para 12 circuitos CON espacio para totalizador referencia Legrand o similar. Para tableros de tomas de red regulada [TR.ADM Y TR.CIR]				UN	2,00	\$ 451.151	\$ 902.302	ICCU 12,14	
25.2.4	Interruptor automático tipo industrial 3X80 A 208V lcc=10kA, como totalizador de TGA, TRANSFERENCIA				UN	2,00	\$ 272.510	\$ 545.020	N.A	
25.2.5	Interruptor automático tipo industrial 3X40 A 208V lcc=10kA, como totalizador de TN.ADM, TG.REG, UPS				UN	3,00	\$ 254.660	\$ 763.980	N.A	
25.2.6	Interruptor automático tipo industrial 3X30 A 208V lcc=10kA, como totalizador de TN.CIR, TR.ADM, TR.CIR				UN	3,00	\$ 272.440	\$ 817.320	N.A	
25.2.7	Interruptor automático tipo RIEL 1X30 A 208V lcc=10kA, como totalizador de TR.AIS				UN	1,00	\$ 39.200	\$ 39.200	N.A	
25.2.8	Interruptor automático enchufable 1X20 A 220V lcc=10kA				UN	55,00	\$ 11.200	\$ 616.000	N.A	
25.3	TENDIDO DE TUBERÍA Y CARCAMOS EN BAJA TENSION (Incluye suministro e instalación de soportería y demás elementos necesarios para un óptima instalación de la tubería)									
25.3.1	Tendido de tubería en 1Ø2" PVC				ML	66,00	\$ 39.306	\$ 2.594.196	N.A	
25.3.2	Tendido de tubería en 1Ø1-1/4" PVC				ML	65,56	\$ 25.129	\$ 1.647.457	N.A	
25.3.3	Tendido de tubería en 1Ø1" PVC				ML	165,44	\$ 9.600	\$ 1.588.224	N.A	
25.3.4	Tendido de tubería en 1Ø3/4" PVC				ML	218,46	\$ 9.200	\$ 2.009.832	N.A	
25.3.5	Construcción de caja de paso en mampostería tipo CS274				UN	3,00	\$ 1.176.505	\$ 3.529.515	N.A	
25.4	ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS (Suministro e instalación de conductores de cobre o aluminio aislado tipo THHW 75°C 600V y accesorios)									
25.4.1	Alimentador en 3x2+1x2+1x6T CU AWG desde Punto de conexión tablero existente hasta TGA. Incluye conectores dentados para su correcta instalación.		ML	44,00	\$ 75.786	\$ 3.334.584	N.A			
25.4.2	Alimentador en 3x2+1x2+1x6T CU AWG desde Planta eléctrica hasta TGA. Incluye conectores dentados para su correcta instalación.		ML	22,00	\$ 75.786	\$ 1.667.292	N.A			
25.4.3	Alimentador en 3x6+1x6 +8T CU AWG desde TGA a TN.ADM. Incluye bornas para su correcta instalación.		ML	65,56	\$ 36.781	\$ 2.411.349	N.A			
25.4.4	Alimentador en 3x10+1x10+1x12T CU desde TGA a TN.CIR. Incluye bornas para su correcta instalación.		ML	108,46	\$ 22.869	\$ 2.480.418	N.A			
25.4.5	Alimentador en 3x8+1x8+1x10T CU desde TGA a UPS. Incluye bornas para su correcta instalación.		ML	5,75	\$ 28.869	\$ 165.999	N.A			

ANEXO 7 PROPUESTA ECONOMICA (CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA)

SERVICIO	AREA	No. Item	Descripcion de la actividad en infraestructura	Tipo de obra	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario de la actividad ICCU 2021	Valor parcial actividad	Referencia Valor	
RED ELECTRICA VOZ Y DATOS		25.4.6	Alimentador en 3x8+1x8+1x10T CU desde UPS a TG.REG. Incluye bornas para su correcta instalación.		ML	5,98	\$ 28.869	\$ 172.639	N.A	
		25.4.7	Alimentador en 1x6+1x6+1x10T CU desde TG.REG a TR.AIS. Incluye bornas para su correcta instalación.		ML	89,24	\$ 24.843	\$ 2.217.028	N.A	
		25.4.8	Alimentador en 3x10+1x10+1x12T CU desde TG.REG a TR.AIS. Incluye bornas para su correcta instalación.		ML	109,67	\$ 22.869	\$ 2.508.090	N.A	
		25.4.9	Alimentador en 3x8+1x8+1x10T CU desde TG.REG a TR.ADM. Incluye bornas para su correcta instalación.		ML	68,53	\$ 28.869	\$ 1.978.422	N.A	
		25.5	SALIDAS DE ILUMINACIÓN Y TOMAS							
		25.5.1	Salida para PANEL LED DE 60X60 40W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT		UN	57,00	\$ 128.723	\$ 7.337.211	N.A	
		25.5.2	Salida para LUMINARIA DE EMERGENCIA en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT		UN	11,00	\$ 123.630	\$ 1.359.930	N.A	
		25.5.3	Salida para LAMPARA HERMETICA 2x18W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT, para cuarto planta eléctrica		UN	3,00	\$ 128.723	\$ 386.169	N.A	
		25.5.4	Salida para BALA LED DE 24W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT		UN	53,00	\$ 128.723	\$ 6.822.319	N.A	
		25.5.5	Salida para APLIQUE TIPO TORTUGA 12 W en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC		UN	1,00	\$ 128.723	\$ 128.723	N.A	
		25.5.6	Salida para INTERRUPTOR SENCILLO en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC		UN	34,00	\$ 88.301	\$ 3.002.234	N.A	
		25.5.7	Salida para INTERRUPTOR CONMUTABLE en 2#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC		UN	6,00	\$ 95.373	\$ 572.238	N.A	
		25.5.8	Salida para SENSOR DE TECHO 360° en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" EMT		UN	6,00	\$ 77.601	\$ 465.606	N.A	
		25.5.9	Salida para TOMA MONOFASICA en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC		UN	61,00	\$ 98.434	\$ 6.004.474	N.A	
		25.5.10	Salida para TOMA MONOFASICA GRADO HOSPITALARIO en 1#10+1#10+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC		UN	4,00	\$ 158.434	\$ 633.736	N.A	
		25.5.11	Salida para TOMA MONOFASICA GFCI en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC		UN	1,00	\$ 128.434	\$ 128.434	N.A	
		25.5.12	Salida para TOMA MONOFASICA REGULADA en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC		UN	33,00	\$ 135.267	\$ 4.463.811	N.A	
		25.5.13	Salida para TOMA MONOFASICA REGULADA GRADO HOSPITALARIO en 1#12+1#12+1#12T Cu AWG 1Ø3/4" PVC		UN	22,00	\$ 195.267	\$ 4.295.874	N.A	
		25.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS E INTERRUPTORES							
		25.6.1	Suministro PANEL LED DE 60X60 40W		UN	48,00	\$ 164.890	\$ 7.914.720	N.A	
		25.6.2	Suministro LUMINARIA DE EMERGENCIA		UN	11,00	\$ 52.800	\$ 580.800	N.A	
		25.6.3	Suministro LAMPARA HERMETICA 2x18W		UN	3,00	\$ 82.500	\$ 247.500	N.A	
		25.6.4	Suministro BALA LED DE 24W		UN	53,00	\$ 38.500	\$ 2.040.500	N.A	
		25.6.5	Suministro APLIQUE TIPO TORTUGA 12 W		UN	1,00	\$ 43.989	\$ 43.989	N.A	
		25.6.6	Suministro de INTERRUPTOR SENCILLO		UN	34,00	\$ 9.790	\$ 332.860	N.A	
		25.6.7	Suministro de INTERRUPTOR CONMUTABLE		UN	6,00	\$ 13.090	\$ 78.540	N.A	
		25.6.8	Suministro de SENSOR DE TECHO 360°		UN	6,00	\$ 57.200	\$ 343.200	N.A	
		25.7	COMUNICACIONES							
		25.7.1	Suministro e instalación Rack de 12 unidades		UN	1,00	\$ 656.250	\$ 656.250	N.A	
		25.7.2	Salida para punto de TV, caja con suplemento, tubería 1Ø3/4" EMT, accesorios.		UN	5,00	\$ 177.600	\$ 888.000	N.A	
		25.7.3	Salida para punto de voz-datos, caja con suplemento, tubería 1Ø3/4" EMT. Incluye Cable UTP CAT6A y accesorios.		UN	38,00	\$ 162.600	\$ 6.178.800	N.A	
		25.7.4	Caja de paso metálica 30x30x15 cm		UN	3,00	\$ 206.250	\$ 618.750	N.A	
		25.8	EQUIPOS							
		25.8.1	Suministro e instalación de UPS trifásica de 10 kVA. Se incluye material de conexiónado, accesorios de fijación, soporte y conexión. Materiales certificados RETIE e instalados según reglamentación NTC 2050.		UN	1,00	\$ 18.540.000	\$ 18.540.000	N.A	
		25.9	TRÁMITES							
25.9.3	Trámites para coordinación de energización		GL	1,00	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000	N.A			
SUBTOTAL									1.087.767.883	
ADMINISTRACIÓN (24%)									261.064.292	
IMPREVISTOS (1%)									10.877.679	
UTILIDAD (5%)									54.388.394	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS									1.414.098.248	
COSTOS INTERVENTORIA 7%									76.143.752	
CERTIFICACIÓN RETIE									4.879.000	
CERTIFICACION RETILAP									4.879.000	
TOTAL NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA									1.500.000.000	

NOTA el valor de la propuesta NO puede superar en valor de ninguno de los ítems so pena de rechazo deberán ser cotizados igual o por debajo de su valor de cada ítem, recuerde que el valor de la propuesta es puntuable.

El valor de los ítems no será modificados ni ajustados por cambio de vigencia.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:
Documento de Identidad: